

INJURIA

1398-1406 Lpz Ayala, P. Rimado (1987) v. 1639 b.  
XER-2-25

la voluntad más ençiende e la faz' amuchiguar  
en iras encubiertas, muy peores de sanar.

1638 Por dos mañas la ira, de la nuestra voluntad,  
podremos arredrarla, por ninguna maldat  
lugar en nos non posea, nin conturbe hermandat,  
e a nuestros próximos deuemos guardar toda volun-  
[tad.]

1639 La primera es que, antes que otra cosa començemos,  
delante nos las injurias que del próximo tenemos  
las tengamos, comidiendo si, por lo que nos faze-  
[mos,  
él podrá tanto fazer que nos non sobrepujemos. >

1636-1645 Se corresponden con fragmentos recogidos en Flores  
(p. 66, 21-31, y p. 67, 6-9, 22-28).